



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2021-ALC-MDC

Quincemil, 12 de enero 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI**

### VISTOS:

El Informe No. 006-2021-ST-CODISEC-SGDS-MDC-Q/rgc, emitido por el jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, mediante la Secretaria Técnica, del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, solicitando el reconocimiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, de conformidad con la Ley N° 27933, sus modificaciones y su Reglamento, para el periodo 2021 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a las municipalidades distritales la calidad de Gobierno Local, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme a la Ley No. 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (S1NASEC), norma que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el Artículo 16° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece respecto a los miembros que constituyen el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presidido por el alcalde, y en su artículo 30° se refiere a la Secretaria Técnica y sus funciones; Asimismo, indica que los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, y con una orientación participativa deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente;

Que, mediante Informe No. 006-2021-ST-CODISEC-SGDS-MDC-Q/rgc, emitido por el jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, a través de la Secretaria Técnica del CODISEC, solicita el reconocimiento del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC-C-2021, del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, para el periodo 2021, toda vez que fue instalado y juramentado, de igual manera en el mismo acto se ratificó al Secretario Técnico, siendo por lo tanto un acto administrativo por lo que se debe emitir la resolución correspondiente;

De conformidad a los considerandos expuestos y las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas Pertinentes;



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000440

03



**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: RECONOCER**, la conformación del **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, CODISEC-C-2021**, del Distrito de Camanti, para el periodo fiscal 2021, integrado por siguientes miembros que se detalla:

	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	CELULAR
01	Sr. Sebastián Velásquez Estrada	Alcalde presidente CODISEC	921288457
02	Sra. Magdalena Yesica Rimayhuaman portillo	Sub Prefecta Distrital Camanti	910447981
03	Tnte. PNP Juan Carlos Mendoza Zapata	Comisario PNP Comisaria Rural Camanti	987488188
04	Abog. Rubén Darío Urquiza Puma	Juez de Paz Letrado-Camanti	966743056
05	Obst. Hivralim Huaranga Marmanillo	Representante Sector Salud Quincemil	935443069
06	Lic. María Mercedes Tapia Velazco	Representante Sector Educación Qmil	984233953
07	Sr. Cesar Gutiérrez Mesco	Coordinador JJ VV SS CC	927337452
08	Sr. Mario Velásquez Estrada	Representante Ronda Campesina	926 524473
09	Sr. Roger Fernández Yanqui	Representante Ronda Nativa	925936428

**Artículo Segundo: RECONOCER y RATIFICAR.** - la designación como Secretario Técnico del CODISEC-Camanti-2021, al señor **RENAN GALLO CARHUACHINCHAY**, Sub Gerente de Desarrollo Social, de la Municipalidad Distrital de Camanti, identificado con DNI N° 03100601, quien cumplirá sus funciones conforme a la Ley N° 27933, su Reglamento y demás normas de la materia, debiendo notificarse la presente a los interesados.

**Artículo Tercero. - ENCARGAR**, a la Secretaria General notificar la presente Resolución a la Gerencia Municipal y las Unidades involucradas, para su conocimiento y demás fines.

**Artículo Cuarto. - ENCARGAR** a la Secretaria General e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Camanti y la Plataforma del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC y del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
  
Sebastián Velásquez Estrada  
ALCALDE  
DNI: 25188641